



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-575-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 20/2026 (RAF23), correspondiente a la adquisición de UNA (01) PC de escritorio y TREINTA (30) PC gabinete kit para las oficinas del IPV y H, en virtud de fortalecer las tareas de digitalización.

Que a través de la RES-IPVyH-540-2026 y RES-IPVyH-554-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 26.699.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que de orden Nº 31 a Nº 50 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 56 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que en orden Nº 66 obra correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2026, enviado por la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, mediante el cual rescinde la oferta realizada para la contratación que nos ocupa.

Que mediante NOTA-AEF-1887-2026 y NOTA-AEF-2302-2026 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº20/2026 (RAF23) a la firma Rocio Florencia MANRIQUE C.U.I.T. Nº 23-30566382-4, por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 22.119.700,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar la oferta conveniente para este instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 401060048 "Computadoras" U.G.C. Nº UC2300; UGG Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2026 (RAF23), a la firma Rocio Florencia MANRIQUE C.U.I.T. N° 23-30566382-4, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 22.119.700,00), correspondiente a la adquisición de UNA (01) PC de escritorio y TREINTA (30) PC gabinete kit para las oficinas del IPV y H. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 401060048 “Computadoras” U.G.C. N° UC2300; UGG N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

